INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (ARTICULOS DE FERRETERÌA, HERRAMIENTAS MENORES, ETC.)" ID N° 406.771

1 - INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, siendo las 09:30 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2 - ANTECEDENTES.

- **PAC:** 406771
- **RUBRO:** 2-1-0-1-390-30-11-3
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Gs. 20.000.000
- **FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICP:** 17-11-2022
- **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el total – contrato abierto.
- **MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:** Abg. Antia Acosta con C.I. N° 2.149.699, Lic. Osvaldo Cantero con C.I. N° 933.808 y Lic. Mónica Gabriela Noguera con C.I. N° 4.999.514 designados a través de la Resolución I.M. N° 230/2022.-

3 - ACTA DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en fecha 24 de noviembre de 2022; siendo las 08:30 horas, presentándose 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas:

ORDEN	OFERENTE	Monto Ofertado	Paginas Foliadas	Constancia de SIPE Nº	Correo electrónico
1	MAX ROBERTO FERREIRA BRANCO con RUC 5176678-7	0 Gs. (sin sumatoria total)	0	0	max@tia.com.py
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6	3.034.370 Gs.	15	1725045	emporio.ferre@gmail.com
3	DESDE EL POLO S.A. con RUC 80053062-4	3.081.697 Gs.	11	1725187	mlevy.dep@gmail.com

3.1 OFERTAS TARDÍAS:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3.2 - OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones en el acta de apertura.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

4.- METODO DE EVALUACIÓN

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°2992/2019:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

I. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5 - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	**MAX ROBERTO FERREIRA BRANCO con RUC 5176678-7**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6**	**DESDE EL POLO S.A. con RUC 80053062-4**
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta			

otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo a lo establecido en el PBC estándar, los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

La firma MAX ROBERTO FERREIRA BRANCO con RUC 5176678-7 queda DESCALIFICADA por no presentar documentos sustanciales como ser el Formulario de Ofertas, la declaración jurada de mantenimiento de ofertas y la constancia de inscripción en el RUC.

6. - SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES

No se realizaron solicitudes de documentos formales.

7. - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC:

Documentos para evaluación de condiciones de participación según lo establecido en el PBC.	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6**	**DESDE EL POLO S.A. con RUC 80053062-4**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso	NO CUMPLE (No presenta sin ser motivo	NO CUMPLE (No presenta sin ser motivo de descalificación

de contar	de descalificación de la oferta)	de la oferta)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE

8. - CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

A continuación, se verifica la capacidad legal del oferente calificado luego del análisis de las documentaciones sustanciales y de participación:

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

Criterios de calificación legal	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6	DESDE EL POLO S.A. con RUC 80053062-4
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia de la SFP.	No registra datos según constancia de la SFP.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

- **EMPORIO S.R.L.:** Axel Corvalán Amigo - C.I. N°: 461.997 y Diego Corvalán – C.I. N°: 75353
- **DESDE EL POLO S.A.:** Marcelo Jacobo Levy Beczko C.I. N°: 3.208.510 – Ricardo Natalio Levy Leopold C.I. Nº: 332.756 – Edgar Agustín Gaona C.I. Nº: 3.205.761

Los oferentes cumplen en forma correcta el requisito de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

9. - OFERTAS CALIFICADAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6	3.034.370 Gs.
2	DESDE EL POLO S.A. con RUC 80053062-4	3.081.697 Gs.

10. - CORRECCIONES ARITMETICAS

No se detectaron errores aritméticos.

11- MARGEN DE PREFERENCIA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que ambas firmas NO PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

12. - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 64 del Decreto del 2992/19 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se evalúa la aplicación del Margen de Preferencia Local para lo cual se

considera el patente comercial y la dirección declarada en el formulario de ofertas de los oferentes.

Margen de Preferencia Local: "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio..*".

No se aplica el margen de preferencia local ya que ambas firmas se domicilian fuera del territorio de la convocante.

13 - SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

14 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el análisis de precios ofertados de la firma calificada de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/20.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

OFERENTE:		**EMPORIO S.R.L.**						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Diferencia**	**Margen**
1	Aguarras de 1 lt	Litros	1	11.830	11.830	13.000	1.170	9,0
2	Azada con pico	Unidad	1	62.100	62.100	68.289	6.189	9,1
3	Azada tamaño mediano	Unidad	1	26.260	26.260	28.875	2.615	9,1
4	Balde albañill	Unidad	1	9.700	9.700	10.667	967	9,1
5	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	1	13.870	13.870	15.250	1.380	9,0
6	Brocha grande	Unidad	1	8.190	8.190	9.000	810	9,0
7	Brocha mediana	Unidad	1	5.310	5.310	5.833	523	9,0
8	Candado de metal chico	Unidad	1	31.220	31.220	34.333	3.113	9,1
9	Candado de metal grande	Unidad	1	107.300	107.300	118.000	10.700	9,1
10	Grifo o canilla	Unidad	1	31.830	31.830	35.000	3.170	9,1
11	Grifo o canilla	Unidad	1	4.550	4.550	5.000	450	9,0
12	Carretilla de metal	Unidad	1	411.620	411.620	452.667	41.047	9,1

13	Cemento portland	Kilogramos	1	53.050	53.050	58.333	5.283	9,1
14	Cemento tipo 1	Kilogramos	1	52.740	52.740	58.000	5.260	9,1
15	Cerradura para puerta de madera	Unidad	1	56.410	56.410	62.033	5.623	9,1
16	Chapa de cinc ondulada	Unidad	1	112.460	112.460	123.667	11.207	9,1
17	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	1	8.490	8.490	9.336	846	9,1
18	Cinta metrica de metal	Unidad	1	45.390	45.390	49.907	4.517	9,1
19	Cinta Teflon	Unidad	1	2.310	2.310	2.533	223	8,8
20	Clavo con cabeza	Kilogramos	1	20.770	20.770	22.833	2.063	9,0
21	Destornillador busca polo	Unidad	1	9.340	9.340	10.268	928	9,0
22	Escalera del andamio	Unidad	1	969.930	969.930	1.066.667	96.737	9,1
23	Lentes o gafas protectoras	Unidad	1	10.740	10.740	11.806	1.066	9,0
24	Guante de cuero	Unidad	1	42.740	42.740	46.995	4.255	9,1
25	GUANTE DE HILO GRANDE	Unidad	1	12.050	12.050	13.245	1.195	9,0
26	Hacha con mango	Unidad	1	116.240	116.240	127.833	11.593	9,1
27	Machete	Unidad	1	35.740	35.740	39.300	3.560	9,1
28	Manguera para riego de plastico de 1/2 pulgada	Metros	1	6.710	6.710	7.375	665	9,0
29	Martillo pata de cabra	Unidad	1	21.980	21.980	24.164	2.184	9,0
30	Martillo mazo	Unidad	1	33.800	33.800	37.167	3.367	9,1
31	Pegamento en masilla	Gramos	1	15.100	15.100	16.600	1.500	9,0
32	Pala media luna	Unidad	1	109.000	109.000	119.867	10.867	9,1
33	Pala de punta	Unidad	1	137.920	137.920	151.667	13.747	9,1
34	Pincel de cerda de 1 pulgada	Unidad	1	4.550	4.550	5.000	450	9,0
35	Pincel de cerda de 1 y 1/2 pulgada	Unidad	1	5.920	5.920	6.500	580	8,9
36	Pincel de cerda de 3 pulgadas	Unidad	1	9.550	9.550	10.500	950	9,0
37	Pinza de corte	Unidad	1	25.310	25.310	27.833	2.523	9,1
38	Pinza pico de loro	Unidad	1	69.570	69.570	76.500	6.930	9,1
39	Pinza universal	Unidad	1	27.890	27.890	30.667	2.777	9,1
40	Rastrillo - Diente de metal	Unidad	1	25.050	25.050	27.548	2.498	9,1
41	Rodillo de espuma de 23 cm mango de plastico	Unidad	1	24.560	24.560	27.000	2.440	9,0
42	Rodillo de espuma	Unidad	1	9.550	9.550	10.500	950	9,0
43	Hilo de ferreteria gruesa	Unidad	1	12.040	12.040	13.233	1.193	9,0
44	Hilo para desmalezadora	Metros	1	187.620	187.620	206.333	18.713	9,1
45	Serrucho de carpinteria mediano	Unidad	1	36.070	36.070	39.667	3.597	9,1

Se observa que los precios ofertados dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1890/20, del 25% por debajo y 15 % por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

15. CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6					
CONCEPTO	**DATOS**	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.539.368.963	2.618.766.652	3.086.857.850	**1,233**
	P.C.	1.266.563.210	2.228.828.559	2.357.828.628	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	1.717.269.468	2.228.828.559	2.357.828.628	**0,32**
	A.T.	5.681.974.581	6.716.588.500	7.184.679.698	

Coeficiente de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.		0,59	0,45	0,29	PROMEDIO 0,44

Coeficientes	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6**
Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el criterio:

DOCUMENTOS	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes del IRPC.	N/A

Formulario Nº 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	

16 EXPERIENCIA

REQUISITO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6
Demostrar la experiencia en provisión de artículos de ferretería, herramientas menores, plomerías, materiales de construcción objeto de la presente convocatoria con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en sumatoria del monto máximo total de la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6
Copia de facturaciones, contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

17- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2022, según el objeto de gasto 390 30 11 3 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Guaraníes 20.000.000 (setenta millones).

18 - CONCLUSIÓN

Que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

19 - RECOMENDACIÓN

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (ARTICULOS DE FERRETERÌA, HERRAMIENTAS MENORES, ETC.)" ID N° 406.771 a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6** por **un monto mínimo de guaranìes 10.000.000 (diez millones) y un monto maximo de guarananìes 20.000.000 (veinte millones).**

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARAGUAY

INTENDENTE
VICTOR KOSKORITO
El momento de construir es ahora

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARAGUAY

OFERENTE:		EMPORIO S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Aguarras de 1 lt	Litros	1	11.830	11.830
2	Azada con pico	Unidad	1	62.100	62.100
3	Azada tamaño mediano	Unidad	1	26.260	26.260
4	Balde albañill	Unidad	1	9.700	9.700
5	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	1	13.870	13.870
6	Brocha grande	Unidad	1	8.190	8.190
7	Brocha mediana	Unidad	1	5.310	5.310
8	Candado de metal chico	Unidad	1	31.220	31.220
9	Candado de metal grande	Unidad	1	107.300	107.300
10	Grifo o canilla	Unidad	1	31.830	31.830
11	Grifo o canilla	Unidad	1	4.550	4.550
12	Carretilla de metal	Unidad	1	411.620	411.620
13	Cemento portland	Kilogramos	1	53.050	53.050
14	Cemento tipo 1	Kilogramos	1	52.740	52.740
15	Cerradura para puerta de madera	Unidad	1	56.410	56.410
16	Chapa de cinc ondulada	Unidad	1	112.460	112.460
17	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	1	8.490	8.490
18	Cinta metrica de metal	Unidad	1	45.390	45.390
19	Cinta Teflon	Unidad	1	2.310	2.310
20	Clavo con cabeza	Kilogramos	1	20.770	20.770
21	Destornillador busca polo	Unidad	1	9.340	9.340
22	Escalera del andamio	Unidad	1	969.930	969.930
23	Lentes o gafas protectoras	Unidad	1	10.740	10.740
24	Guante de cuero	Unidad	1	42.740	42.740
25	GUANTE DE HILO GRANDE	Unidad	1	12.050	12.050
26	Hacha con mango	Unidad	1	116.240	116.240
27	Machete	Unidad	1	35.740	35.740
28	Manguera para riego de plastico de 1/2 pulgada	Metros	1	6.710	6.710
29	Martillo pata de cabra	Unidad	1	21.980	21.980
30	Martillo mazo	Unidad	1	33.800	33.800
31	Pegamento en masilla	Gramos	1	15.100	15.100
32	Pala media luna	Unidad	1	109.000	109.000
33	Pala de punta	Unidad	1	137.920	137.920
34	Pincel de cerda de 1 pulgada	Unidad	1	4.550	4.550
35	Pincel de cerda de 1 y 1/2 pulgada	Unidad	1	5.920	5.920
36	Pincel de cerda de 3 pulgadas	Unidad	1	9.550	9.550
37	Pinza de corte	Unidad	1	25.310	25.310
38	Pinza pico de loro	Unidad	1	69.570	69.570

39	Pinza universal	Unidad	1	27.890	27.890
40	Rastrillo - Diente de metal	Unidad	1	25.050	25.050
41	Rodillo de espuma de 23 cm mango de plastico	Unidad	1	24.560	24.560
42	Rodillo de espuma	Unidad	1	9.550	9.550
43	Hilo de ferreteria gruesa	Unidad	1	12.040	12.040
44	Hilo para desmalezadora	Metros	1	187.620	187.620
45	Serrucho de carpinteria mediano	Unidad	1	36.070	36.070
				TOTAL	**3.034.370**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, para aprobación y adjudicación por resolución.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós siendo las 10:00 horas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARAGUAY

.....
Abg. Antia Raquel Acosta
Miembro de Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARAGUAY

.....
Lic. Mónica Gabriela Noguera
Miembro de Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARAGUAY

.....
Lic. Osvaldo Cantero
Miembro de Comité de Evaluación